
INCREMENTO DE LA BONIFICACION JUDICIAL PARA EL AÑO 2025

Desde Asonal Judicial - Nivel Nacional <asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 8:07

 1 archivo adjunto (282 KB)

COMUNICADOINCREMENTO BONIFICACION JUDICIAL 2025.pdf;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA
RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"**

PERSONERÍA JURÍDICA N° 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28A N° 18A - 67 OF. 111D-TELS:302 239 8586 - 360 22 21 Bogotá D.C

Email: asonalnacional@gmail.com

X: [@asonalpress](https://www.instagram.com/asonalpress)

www.asonaloficial.com



**ASONAL JUDICIAL INFORMA SOBRE EL INCREMENTO DE LA
BONIFICACION JUDICIAL PARA EL AÑO 2025**

La BONIFICACION JUDICIAL creada como producto del PARO JUDICIAL de 2012, mediante los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, estableció en el parágrafo del artículo 1 de los mismos, que:

“La bonificación judicial creada en el presente artículo se ajustará a partir del año 2014 de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC); en consecuencia, no le aplica el incremento que fije el Gobierno Nacional para las asignaciones básicas en el año 2013 y siguientes”.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el Decreto 243 de 2024 señala el “*procedimiento para la negociación de las condiciones de empleo entre las entidades y autoridades competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos*”, varios sindicatos de la RAMA JUDICIAL entre ellos ASONAL JUDICIAL, presentaron en el pliego de NEGOCIACION MESA SECTORIAL, la solicitud para que **la BONIFICACION JUDICIAL tuviera un incremento adicional al IPC para los años 2025 y 2026**, lográndose en la sesión de MESA DE NEGOCIACION del 12 de junio de 2025:

2025=IPC (causado en el 2024 de 5,2%) + **0,65% ADICIONAL**

2026=IPC (causado en el 2025) + **1,6% ADICIONAL**

Dicha negociación colectiva del SECTOR JUSTICIA, en donde varias entidades de este sector presentan pliego de peticiones, finalizó el pasado 22 de agosto de 2025 con la firma de las actas. Las mismas fueron remitidas en consecuencia, al gobierno nacional para lo pertinente, por lo que nos encontramos a la espera de la promulgación de los Decretos y se proceda a realizar el respectivo ajuste de la BONIFICACION JUDICIAL que los servidores de la justicia colombiana perciben en forma mensual. El reconocimiento del incremento del 5,2% más el 0,65% adicional, deberá hacerse retroactivo a enero de 2025 para la presente anualidad.

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS
Presidente Nacional – Asonal Judicial